

INFORME ANUAL CONTROL INTERNO



INSTANCIA POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

**SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO
GUBERNAMENTAL**

INDICE

INTRODUCCION.....	3
FUNDAMENTO LEGAL.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
ALCANCE	5
RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO.....	5
a) Entorno de Control y Gobernanza.....	5
b) Evaluación de Riesgos.....	7
Análisis de Riesgo.....	8
a) Actividades de Control.....	8
b) Información y Comunicación.....	8
c) Actividades de Supervisión.....	9
Conclusión sobre el Control Interno.....	9
ANEXO.....	10

INTRODUCCION

La Instancia por la salud y el desarrollo de las mujeres ISDM en cumplimiento de sus objetivos institucionales aprobados en su Planificación Estratégica Institucional -PEI- y las Políticas Generales de Gobierno a través, de prácticas éticas y valores morales mediante la promoción de una cultura de control y evaluación de riesgos, con la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, es un conjunto de objetivos desde los más fundamentales hasta los más responsables basados en la ética, moral, normas de control y cumplimiento que incluye a todas las entidades que por Ley están sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Tal como lo demuestra la guía de SINACIG, la Instancia por la salud y el desarrollo de las mujeres ISDM busca constantemente fortalecer el alcance de los objetivos institucionales incluyendo las mejores prácticas de los marcos normativos y de control emitidos por el Gobierno y por ende de las entidades fiscalizadoras, quienes con su experiencia respaldan el proyecto que se inicia en este año, con el objetivo que el gasto público sea eficiente, eficaz y más económico; facilitando además la participación de la auditoria social como herramienta de control, pero con mucho más respaldo en integridad y transparencia en la institución, es así como se ha definiendo estrategias para diseñar los controles con el enfoque moderno requerido y lograr la mejora en el alcance de objetivos institucionales.

De acuerdo con los criterios de madurez del control interno incluidos en el SINACIG y su guía, La Instancia por la salud y el desarrollo de las mujeres presentan los cinco componentes del control interno y la conclusión. Se anexan las matrices de evaluación del riesgo, el plan de evaluación del riesgo y el mapa de riesgos.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Acuerdo No. A-028-2021 de fecha 19 de julio del 2021, del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), publicado por la Contraloría General de Cuentas para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental en las instituciones del Estado, Convenio No. 006-2022 de fecha 10 de febrero del 2022 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y La Instancia por la salud y el desarrollo de las mujeres ISDM de provisión de servicios de salud y cooperación financiera con cobertura de ejecución de fondos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, Acuerdo de Consejo Directivo Acta no. 093 2021 de fecha 01 de diciembre del 2021 se alinea con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

OBJETIVO GENERAL

La Instancia por la salud y el Desarrollo de las Mujeres ISDM, a través del instrumento denominado Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, pueda fortalecer, potencializar los procesos y procedimientos de controles internos de las acciones que coadyuvan a la administración de los servicios brindados a las Mujeres niños y adolescentes víctimas de violencia, sexual y mujeres con riesgo obstétrico, así como a las operaciones financieras, administrativas, con el propósito que cada facilitador evalúe, conozca y realice actividades de control interno y manejo de los riesgos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Cumplimiento al Acuerdo número A-028-2021 de Contraloría General de Cuentas con fecha de publicación 19 de julio del 2021, para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), en las instituciones que ejecutan fondos del Estado.
2. Cumplimiento al Acuerdo del Consejo Directivo acta No. número 093 2021 de fecha 01 de diciembre del 2021 (Estratégico)
3. Cumplimiento de los objetivos estratégicos de gestionar con eficiencia, eficacia y transparencia de la prestación de los servicios, mediante la incorporación de herramientas

administrativas de control operacional y financiero. (Estratégico).

4. Velar por la continuidad de la administración de servicios proporcionados a la población meta asegurando la eficiencia y eficacia en las buenas prácticas de gestión (Operativo).
5. Establecer una política de la comunicación interna y externa de la Instancia por la salud y el desarrollo de las mujeres, para un adecuado ejercicio de rendición de cuentas.
6. Dar cumplimiento de acceso a la información pública, Decreto Número 57- 2008 del Congreso de República. (Información).
7. Comunicar a los técnicos de la Instancia por la salud y el desarrollo de las mujeres a través de charlas de socialización en forma periódica por medios físicos y plataformas digitales de las normas internas y/o externas tales como: Código de Ética y transparencia, (Normativas).
8. Elaborar reglamentos, circulares, manuales entre otros para conocimiento y cumplimiento. (Normativo de Cumplimiento).

ALCANCE

El alcance del Sistema de Control Gubernamental (SINACIG), aplica para la máxima autoridad, programas y oficinas departamentales de la Instancia por la salud y el desarrollo de las mujeres que intervienen tanto técnica como administrativamente en la ejecución del Plan Operativo Anual como parte del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

a) Entorno de Control y Gobernanza

Los componentes de control interno han sido diseñados para brindar seguridad y alcanzar la efectividad de los servicios de la Instancia por la salud y el desarrollo de las mujeres, sin

embargo, dentro de la organización todavía no se ha implementado en el plan estratégico lo solicitado por el Sistema de Control Gubernamental –SINACIG- debido a que hasta el año 2023 inicia la implementación del nuevo plan de trabajo que permitirá incluirlo, sin embargo la ISDM, cuenta con las herramientas de control y gobernanza con alcance en todos los procesos ejecutados en el área administrativas y en todos los programas y oficinas departamentales que intervienen en la ejecución del convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la Instancia por la salud y el desarrollo de las mujeres ISDM para la provisión de servicios de salud y cooperación financiera con cobertura de ejecución de fondos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, así como en los objetivos, programas y proyectos definidos en el Plan Operativo Anual asociado, los productos de la rendición de cuentas son dirigidos a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública, Comisión de Finanzas del Congreso de la República, Presidente de la Comisión de Salud del Congreso de la República Dirección de Transparencia Fiscal Ministerio de Finanzas Publicas, Vice Ministerio Administrativo del Ministerio de Salud Pública, Contralor General de la Contraloría de Cuentas, Comisión del Congreso de Transparencia Fiscal del Ministerio de Finanzas.

La Junta directiva de la ISDM ha delegado la representación legal y la dirección de la organización a la Representante legal y Directora Ejecutiva, para las decisiones técnicas y administrativa de la gestión y ejecución de Proyectos y/o programas cuenta con una filosofía de control interno fortalecida y respaldada en los documentos y políticas internas siguientes:

- Código de Ética de Conducta, integridad, principios y valores
- Política de Transparencia, anticorrupción y Fraude⁶
- Política de Prevención y combate de la Explotación, Abuso sexual y trata de personas.

Políticas Estratégicas y Operativas

- Plan Estratégico Organizacional
- Manuales de Normas y Procedimientos administrativos y financieros
- Protocolos de Atención para las mujeres víctimas de violencia sexual
- Protocolos para la atención de mujeres embarazadas y en riesgo obstétrico
- Protocolo de emergencia sanitaria Covid19
- Cumplir con requerimientos de transparencia ante todos los interesados

- Rendición de cuentas de alcance de metas en forma periódica.
- Evaluación de desempeño periódica que mide la mejora en las competencias de los técnicos de programas o proyectos, además de sus funciones y responsabilidades para establecer oportunidades de capacitación según puestos.
- Dar seguimiento inmediato a la resolución de los hallazgos y/o comentarios detectados por la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Interna y la Auditoría Externa.
- Dar cumplimiento y vigilar la correcta ejecución y clasificación presupuestaria basada en el Plan Operativo Anual presentado ante las autoridades competentes.

b) Evaluación de Riesgos

La autoridad superior, define claramente los objetivos institucionales de manera coherente y ordenada de acuerdo con su mandato legal, asegurando su alineación con los instrumentos de planificación y metodología de gestión de riesgo adoptada y aprobada por la junta directiva y la dirección ejecutiva de cada programa o proyecto, quien centraliza las unidades administrativas y técnicas expuestos a eventos de riesgo.

La ISDM, realizará matriz y mapa de riesgos, en los cuales se considerarán las condiciones internas y externas identificando participativamente a nivel de área con todos los colaboradores. Así mismo, la dinámica e interacción de cada uno de los procesos serán presentadas por los técnicos orientados específicamente a la evaluación de riesgos para la protección del grupo objetivo de mujeres, niños y adolescentes sus entornos y vulnerabilidad de la violencia a partir de gestionar y brindar respuestas orientadas a la restitución de sus derechos y las deficiencias de cada una de las actividades a realizar dentro de la organización.

Análisis de Riesgo:

En este proceso la información se clasifica e interpreta con criterios de probabilidad (Muy baja, baja, media, alta y muy alta). Que determina el grado de ejecución de la ISDM, para actuar y reducir la vulnerabilidad.

a) Actividades de Control

En este proceso se hace con las herramientas administrativas que permiten el control continuo de los procedimientos administrativos de cada una de las acciones de las áreas multidisciplinarias las cuales están conformadas por la Organización y que ayuden a incentivar los servicios tales como:

- Manuales de Normas y Procedimientos Administrativos y financieros
- Oficios, memos, y circulares de requerimientos
- Informes revisados y autorizados periódicamente y cuando son solicitados oportunamente.

b) Información y Comunicación

Dentro de estas actividades la ISDM realiza la dinámica de información y comunicación implementada dentro de Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG–, que se describen:

- Política de Información: Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de República y cumplimiento de Normas y Procedimientos.
- Política de la comunicación interna y externa para una adecuada rendición de cuentas.
- A través de los medios de comunicación de la ISDM, visual, auditiva y escrita que se manejan a través de los controles: oficios circulares, información y comunicación a través de los medios de comunicación, publicaciones en redes sociales, publicaciones noticiario-locales y nacionales e internacionales.

c) Actividades de Supervisión

En este proceso la Junta Directiva de la ISDM, a través de la Representante Legal y/o la Dirección Ejecutiva deberá supervisar las acciones y actividades de control de cumplimiento de la implementación Sistema de Control Gubernamental (SINACIG), quien identificará a través de los equipos multidisciplinarios los riesgos y deficiencias en las distintas áreas de trabajo privilegiando el cumplimiento de los planes de acción asociados en el convenio suscrito con el ente institucional del Estado, con la consideración del riesgo evaluado, el cual se incluirá en las matrices a presentar.

Conclusión sobre el Control Interno

La ISDM, aprueba la implementación de la normativa contenida en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- donde se involucraron a todos los equipos multidisciplinarios de programas y proyectos que manejen la información que a consideración puedan evaluar como riesgos en su función administrativa. Luego de afinar detalles y darles forma a los productos requeridos, (matriz de evaluación de riesgos, plan de trabajo y mapa de riesgos), se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, y quien a su vez delega a la Representante Legal y Directora Ejecutiva para su conocimiento y cumplimiento de la implementación del sistema de conformidad con el Acuerdo No. 093 2021 de fecha 01 de diciembre del dos mil veintiuno.

Posterior a la aprobación y como lo indica la guía de SINACIG, los productos se publicarán en la página oficial de la organización.